

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2012

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1196/12

VISTO:

El despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos sobre El expediente N° 35/11 referente al Proyecto de resolución del bloque Raúl Alfonsín sobre reglamentación de estacionamientos privados.-

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de implementar políticas con este fin y teniendo en cuenta el incremento del parque automotor, como así también la de preservar los derechos del frentista o propietario de garaje.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad del total del Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: INCORPORAR en la parte inferior de los carteles que determinen la prohibición para su estacionamiento "PROHIBIDO ESTACIONAR" el o los números de patentes que correspondan a dicho garaje, es decir a dicho propietario del o los vehículos. Con las excepciones que reglamente el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que en lugar del garaje se podrá estacionar solo el propietario de dicho garaje, sin contradecir de esta forma la Ley de Transito Nacional que establece el no estacionamiento en garaje ya que considera que puede obstruir el paso de propietario en caso de enfermedad. Se aclara que dicho estacionamiento debe realizarse siempre que sea de la mano permitida para realizarlo. Así a través de esta ordenanza se determinará la identificación del vehículo que se encuentra estacionado ante un garaje sabiendo en forma inmediata si dicho vehículo se encuentra en infracción o no.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1197/12.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N°27/12 del D.E.M. referente a La necesidad de finalizar con el procedimiento de reputación de dominio de los inmuebles municipales, en el marco del Proyecto PROMEBA II.

CONSIDERANDO:

Que la reputación de dominio referida se efectúa conforme a art. 2342 del Código Civil.

Que se ha cumplido todos los requisitos que para el efecto establece el decreto Ley N° 4616/70 en su art. 3, referente a la ejecución de la mensura y deslinde del inmueble, publicación de edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital provincial y fijación de avisos en la Municipalidad y certificación de Secretaria, que habiendo vencido los plazos citatorios no se ha presentado personas alguna a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles.

Que para concluir el procedimiento, es necesario el dictado de la presente norma donde se apruebe y pueda procederse a las inscripciones pertinentes en los Registros.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad total del cuerpo. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA ORDENANZA

ART. 1°: Aprobar las actuaciones referidas en los considerandos y en consecuencia declarar de propiedad Municipal el inmueble ubicado en la Manzana N° 285 Rojo, de forma irregular, con frente sobre calle Fíguro, formado de la siguiente manera: 71,72 metros de ahí con dirección SE-NO 4,06 metros y con dirección SO- NE, 25,27 metros; el fondo sobre calle Ayacucho, parte desde el frente con 15,81 metros de ahí con dirección NO-SE 34,36 metros, luego hace un quiebre hacia el interior del lote con dirección NE-SO 6,42 metros, con dirección SE-NO, 1,00 metro para luego continuar en forma paralela al frente, 22,25 metros, de ahí con dirección NO-SE 9,12 metros en dirección SO-NE paralelo al frente, 29,13 metros, de ahí con dirección NO-SE 35,85 metros sobre calle Ayacucho, el contrafrente formado por una distancia de 25,99 metros de ahí un quiebre hacia adentro de 28,59 metros paralelo al fondo, de ahí un quiebre con dirección NE-SO 17,31 metros otro quiebre con dirección SE- NO 27,00 metros paralelo al fondo, para con dirección NE- SO terminar el contrafrente con 54,12 metros y el contrafondo, cierra el polígono con 25,49 metros sobre calle Santiago del Estero. Lo descripto encierra una superficie de 4777,14 metros cuadrados. Todo lo consignado según Mensura N° 3269-S.

ART. 2°: SOLICITAR al DEM proceda a la respectiva inscripción en el Registro de la propiedad Inmueble y demás organismo correspondiente.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1198/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 24/2012 referente a Lo dispuesto por la Ordenanza 1191/12 de fecha 28-06-2012, promulgada por Resolución 818/12. Y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma de modificó la Ordenanza tarifaria vigente agregando el derecho por examen psicofísico a practicarse a quienes aspiren a obtener la licencia nacional de conducir, fijando el monto del mismo en la suma de \$ 53.-

Que a partir de esa suma, es necesario retribuir a los médicos y psicólogos habilitados para realizar los exámenes a los solicitantes.-

Que se ha acordado con los profesionales intervinientes que de la suma recaudada, Pesos Cinco (\$ 5.-) serán destinados por el Municipio a gastos de funcionamiento de los consultorios habilitados al fin indicado y el resto de Pesos Cuarenta y Ocho (\$ 48.-) será distribuido en un 60% a los profesionales médicos y un 40% a los psicólogos en la proporción a las atenciones que brinden.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por dos tercios del total del Cuerpo. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1: DISPONER que la suma de Pesos Cincuenta y tres (\$ 53.-) que recauda el Municipio en virtud de lo dispuesto por el Inc. H) de la Ordenanza Tarifaria vigente, agregado por la Ordenanza 1191/12, será distribuida de la siguiente manera: a) Pesos Cinco (\$ 5.-) serán destinados por el Municipio para atender los gastos de funcionamiento de los consultorios; y b) Pesos Cuarenta y ocho (\$ 48.-) serán distribuidos entre los profesionales médicos y psicólogos en una proporción del 60% y 40% (sesenta y cuarenta por ciento) respectivamente, tomándose como base para la distribución individual el número de exámenes realizados por cada profesional habilitado.-

ART. 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para la organización de los circuitos administrativos de contralor para la correcta y efectiva distribución de los emolumentos correspondientes a cada profesional.-

ART. 3°: COMUNICAR al DEM a sus fines y efectos.-

ART. 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1199/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 20/12 del D.E.M. referente a La situación del asentamiento poblacional denominado "Fruticor", y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Departamento Ejecutivo Municipal dar soluciones a los vecinos que se encuentren en situación de precariedad habitacional.-

Que al no poseer terrenos propios, en extensiones significativas que sirvan para soluciones definitivas inmediatas y dado también las limitaciones presupuestarias, se trabaja en forma incesante para dar las soluciones adecuadas a cada caso.-

Que en tal sentido se han realizado en el lugar relevamientos y trabajos socios ambientales en cuanto a la población y de planimetría en referencia a los terrenos ocupados, con agrimensores contratados al efecto, para determinar la viabilidad de dar una solución in situ.-

Que luego de reunidos los antecedentes del caso se procederá a dar la solución adecuada, conforme la normativa vigente, siempre tendiente al saneamiento dominial y la consecuente posibilidad de acceso a los servicios esenciales.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado unanimidad del total del cuerpo. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: DECLARASE de interés municipal las acciones y gestiones que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal, tendiente al mejoramiento ambiental, saneamiento dominial y catastral del asentamiento denominados "Fruticor".-

ART. 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con entes nacionales o provinciales tendientes a la concreción del fin enunciado en el artículo anterior.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1200 /12.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 30/2012 del D.E.M. referente a La necesidad de finalizar con el procedimiento de reputación de dominio de los inmuebles municipales, en el marco del Proyecto PROMEBA II.

CONSIDERANDO:

Que la reputación de dominio referida se efectúa conforme a art. 2342 del Código Civil.

Que se ha cumplido todos los requisitos que para el efecto establece el decreto Ley N° 4616/70 en su art. 3, referente a la ejecución de la mensura y deslinde del inmueble, publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital provincial y fijación de avisos en la Municipalidad y certificación de Secretaria que habiendo vencidos los plazos citatorios no se ha presentado personas alguna a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles.

Que para concluir el procedimiento, es necesario el dictado de la presente norma donde se apruebe y pueda procederse a las inscripciones pertinentes en los Registros.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por mayoría. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: APROBAR las actuaciones referidas en los considerandos y en consecuencia declarar de propiedad Municipal el inmueble ubicado en la Manzana N° 287 Rojo, de forma irregular, el frente sobre calle Florida está formado por 46,27 metros de ahí, con dirección N-S 18,80 metros, de ahí con dirección O-E 16,15 metros, de ahí un quiebre con dirección S-N 19,85 metros para luego con dirección NO- SE 21,34 metros concluir el frente, el fondo sobre calle Industria está formado por 42,05 metros, luego con un pequeño quiebre 43,82 metros, otro pequeño quiebre 28,80, el contrafrente 100,33 metros y el contrafondo, parte del contrafrente con 61,09 metros sobre calle José Manuel Estrada, de ahí un quiebre hacia adentro con dirección SO-NE de 14,36 metros, luego un quiebre con dirección S-N 21,55 metros, de ahí un quiebre de E-O 12,90 metros, de ahí un quiebre con dirección S-N 4,65 metros, luego un quiebre de O- E a 36,46 metros de ahí un quiebre con dirección S-N de 21,22 metros y por ultimo un pequeño quiebre de 20,20 metros para terminar el contrafondo llegando así al frente y encerrando una superficie de 12.325,26 metros cuadrados. Todo lo consignado según Mensura N° 3272-S.

ART. 2°: SOLICITAR al DEM proceda a la respectiva inscripción en el Registro de la propiedad Inmueble y demás organismos correspondientes.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1201/12.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 28/2012 del D.E.M. referente a La necesidad de finalizar con el procedimiento de reputación de dominio de los inmuebles municipales, en el marco del Proyecto PROMEBA II.

CONSIDERANDO:

Que la reputación de dominio referida se efectúa conforme a art. 2342 del Código Civil.

Que se ha cumplido todos los requisitos que para el efecto establece el decreto Ley N° 4616/70 en su art. 3, referente a la ejecución de la mensura y deslinde del inmueble, publicación de edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital provincial y fijación de avisos en la Municipalidad y certificación de Secretaria que habiendo vencidos los plazos citatorios no se ha presentado personas alguna a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles.

Que para concluir el procedimiento, es necesario el dictado de la presente norma donde se apruebe y pueda procederse a las inscripciones pertinentes en los Registros.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por mayoría. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: Aprobar las actuaciones referidas en los considerandos y en consecuencia declarar de propiedad Municipal el inmueble ubicado en la Manzana N° 287 Rojo, constante de 22,44 metros de frente sobre calle Florida por 18,23 metros de contrafrente ; 27,07 metros de fondo sobre calle José Manuel Estrada, el contrafondo esta formado, partiendo desde el frente, por 17,64 metros para luego con rumbo N-S cerrar el polígono con 12,20 metros. Estas medidas encierran una superficie de 594,48 metros cuadrados. Todo lo consignado según Mensura N° 3270-S.

ART. 2°: SOLICITAR al DEM proceda a la respectiva inscripción en el Registro de la propiedad inmueble y demás organismos correspondientes.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1202/12.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 29/12 del D.E.M. referente a La necesidad de finalizar con el procedimiento de reputación de dominio de los inmuebles municipales, en el marco del Proyecto PROMEBA II.

CONSIDERANDO:

Que la reputación de dominio referida se efectúa conforme a art. 2342 del Código Civil.

Que se ha cumplido todos los requisitos que para el efecto establece el decreto Ley N° 4616/70 en su art. 3, referente a la ejecución de la mensura y deslinde del inmueble, publicación de edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital provincial y fijación de avisos en la Municipalidad y certificación de Secretaria que habiendo vencidos los plazos citatorios no se ha presentado personas alguna a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles.

Que para concluir el procedimiento, es necesario el dictado de la presente norma donde se apruebe y pueda procederse a las inscripciones pertinentes en los Registros.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por mayoría. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: APROBAR las actuaciones referidas en los considerandos y en consecuencia declarar de propiedad Municipal el inmueble ubicado en la Manzana N° 285 Rojo, constante de 12,00 metros de frente sobre calle Santiago del Estero por 25,95 metros de contrafrente, 50,00 metros de fondo, el contrafondo esta formado, partiendo desde el frente, con 35,50 metros, luego hace un quiebre hacia fuera de 14,00 metros, de ahí con un ángulo de 86° 25" ,16,00 metros. Cerrado así el

polígono. Estas medidas encierran una superficie de 820,90 metros cuadrados. Todo lo consignado según mensura N° 3271-S.

ART. 2°: SOLICITAR al DEM proceda a la respectiva inscripción en el Registro de la propiedad Inmueble y demás organismos correspondientes.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1203/12

VISTO:

El proyecto de Ordenanza N° 25/2012 del D.E.M. sobre La finalización de las obras de remodelación y ampliación en la Sala de atención primaria de la Salud del Barrio Mitre, ubicada en las instalaciones del Corralón Municipal, en cumplimiento de la Ordenanza N° 812/2008 y del Proyecto de Presupuesto Participativo año 2009 denominado "Reapertura de Sala de Primeros Auxilios del Barrio Mitre"; y

CONSIDERANDO:

Que en los prolegómenos de su inauguración resulta conveniente y necesario imponer un nombre a dicho lugar no solo para que lo identifique y represente sino que, a la vez, honre a una personalidad que por su trabajo, esfuerzo y empeño se haya destacado en la sociedad por su preocupación hacia los más necesitados.-

Que en orden a ello, el nombre "EVA PERON", resulta representativo para la Sala del Barrio Mitre, pues es una figura que en su corta vida se ha destacado sobre todo en el aspecto de la asistencia y la ayuda social, siendo una de las mujeres más notables de nuestra historia, habiendo creado a partir de la Fundación que llevaba su nombre, hospitales, hogares para ancianos, madres solteras y escuelas, concurriendo siempre en auxilio de los más necesitados.-

Que su quehacer y fama trascendieron los confines de la Patria siendo la mujer argentina más reconocida en el mundo, a quien por su gigantesca tarea social que llevo a todos los estratos más carenciados de la población se la llamaba "la abanderada de los humildes".-

Que en virtud de lo expuesto se entiende como un acto de estricta justicia y a la vez de un humilde homenaje la imposición a la mencionada Sala el nombre de quien fue una incansable luchadora por los derechos de los sin derecho y que si bien, en su momento, su acción suscitó intensos sentimientos y emociones profundas, lo único que jamás provocó fue la indiferencia.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad del total del Honorable Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1°: IMPONER el nombre de "EVA PERON" a la Sala Atención Primaria de la Salud del Barrio Mitre ubicado en las instalaciones del Corralón Municipal, en conmemoración de su 60° aniversario de su desaparición física.-

ART. 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1204/2012

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 26/12 del D.E.M. referente a La Nota N° 0802, de fecha 18-06-2012, presentada ante el DEM por el Sr. Pedro Raúl Legal, LE N° 7.862.167, por la que reitera una vez más su reclamo de compensación de deuda de impuestos y tasas que gravan el inmueble de su propiedad, ADREMA B1-1052-1, por la cesión de parte del mismo terreno que realizara a favor y por pedido de este Municipio para permitir la traza de la Av. Ángel María Bruzzo (ex calle Caseros), y,

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes del caso se concluye que el nombrado viene reclamando desde el año 2007 la posibilidad de que los impuestos municipales que adeuda le sean condonados a manera de compensación por la cesión que voluntariamente realizara de una fracción equivalente a 52 m2 de terreno de su propiedad, para posibilitar en ese tramo la traza de lo que hoy es la Av. Ángel María Bruzzo.-

Que ante la nota que presentara en fecha 18-02-2010, el Cuerpo Deliberativo ha tenido oportunidad de expedirse al respecto denegando el pedido de compensación que el Sr. Legal efectuara por Ordenanza N° 70 de fecha 29-07-2010, ante los informes de la Dirección de Catastro Municipal, ratificados por la Asesoría Legal, del que surgía que no existían antecedentes o documentación que corroboren los dichos del Sr. Legal sobre la supuesta expropiación que en su oportunidad realizara el Municipio de una fracción de su terreno.-

Que ante el nuevo reclamo referenciado, la Asesoría Legal procedió a dar curso al mismo, habiendo solicitado un nuevo informe a la Dirección de Catastro del que surge que si bien no existen antecedentes escritos de "expropiación", por trascendidos y comentarios de quienes participaron en la obra, el Sr. Legal habría efectivamente cedido una fracción de su propiedad para la traza de la Av. Ángel María Bruzzo y vereda, pero que no obra en esa Dirección documentación alguna que refrende o avale tal situación.-

Que a raíz de ello, persona de la Dirección de Catastro, juntamente con personal de la Secretaria de Infraestructura, se han constituido en la propiedad del Sr. Legal, pudiendo constatar y verificar in situ que efectivamente existe un faltante en la fracción de terreno propiedad del Sr. Legal el que ha sido ocupado por la traza de la hoy Av. Ángel María Bruzzo.-

Que en el caso se ha producido entonces una cesión de hecho, de una fracción del terreno propiedad del Sr. Legal para la traza de la Av. Ángel María Bruzzo, siendo ajustado a derecho que se proceda a la

compensación que por deuda de impuestos municipales registra el inmueble ADREMA B1-01052-1, conforme lo solicita el peticionante.-

Que en sesión ordinaria fuera probado por unanimidad del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: CONDONAR por única vez y de manera definitiva, al Sr. Pedro Raúl Legal, LE N° 7.862.167 los impuestos y Tasas Municipales que adeuda por el inmueble de su propiedad sito en la Manzana N° 72 Rojo de esta ciudad entre las calles Av. Angel María Bruzzo y Jujuy, Adrema B1- 1052-1, a manera de compensación extraordinaria y por única vez, por la cesión voluntaria al Municipio de parte de su terreno, el que fuera destinado para la traza de la Av. Angel María Bruzzo, otorgándose a tal condonación el carácter de compensación por la aludida cesión, quedando de tal manera liberado del pago de Impuesto inmobiliario y Tasas por Retribución de servicios por los periodos: 1/2007 al 12/2012.-

ART. 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1205/2012

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales y reglamentos referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 18.284/69 (Código alimentario nacional) y decreto reglamentario 341/92.Y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho Código establece que toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fracciones, conserve, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del mismo.

Que la Dirección de Bromatología Municipal debe velar por las condiciones de higiene general como así también por otra normativa establecida al respecto.-

Que siendo esta una norma de carácter general que incluye todos los aspectos relacionados a la cuestión alimentaria y siendo especialmente requerida por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en sesión ordinaria fuera probado por unanimidad del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: ADHERIR a la Ley nacional N° 18.284/69 (Código Alimentario Nacional) y decreto Reglamentario 341/92, por los motivos expuestos en el considerando.-

ART. 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1206/12

VISTO:

El proyecto de ordenanza N 23/12 del D.E.M. referente a La solicitud presentada por miembros de las distintas Ferias Francas que operan en la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la exención del pago del Derecho para la obtención de la Libreta Sanitaria que los habilite para ejercer su cometido, previsto en el art. 102° y cctes. del Código Tributario y 28° de la Ordenanza Tarifaria.-

Que fundamentan su solicitud en la falta de producción debido, en lo fundamental, a las heladas del mes de Junio, que afectó sobremanera sus cultivos, como es de dominio publico, influyendo de manera negativa en sus posibilidades de venta y por ende en sus respectivas economías familiares.-

Que dado el rol que cumplen estas Ferias Francas, cuya instalación fueron apoyadas e instadas desde el Municipio, se considera un deber acceder a lo solicitado.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: AGREGAR al art. 106° del Código Tributario vigente el siguiente párrafo: "...y los integrantes de las ferias francas y agroecológicas que operen en nuestra ciudad. La eximición será dispuesta anualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución, en la que se insertará la nomina de los beneficiarios que ineludiblemente deberán ser integrantes permanentes de las respectivas ferias, a cuyo fin se encomienda a las dependencias que correspondan de la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social de la Comuna la pertinente constatación".-

ART. 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1207/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de varios concejales, referente al evento a realizarse en esta ciudad, organizado por la Asociación de Instructores de Árbitros de Fútbol de la República Argentina, Personería Jurídica en trámite N° 7668; Y;

CONSIDERANDO:

Que los días 28 y 29 de julio se va a realizar el 8vo. Módulo para instructores de fútbol dictado por A.I.A.F.R.A. (Asociación de Instructores de Árbitros de la República Argentina). También el curso para aspirantes a ingresar a la escuela nacional de árbitros con la presencia de Carlos Alfonzo Esposito-Juan Carlos Crespi y los instructores Nacionales tato González, Tati Velazquez, Paulino Rivarola, Ernesto Meza, Ángel Ayala y el Dr. Carlos Fuetes medicina deportiva, durante 20 años médico de AFA otros.-

Que dicho evento lo están organizando árbitros de esta ciudad con el esfuerzo propio, el de la Federación Provincial de Fútbol, el de algunas empresas de la ciudad y el Municipio que les ha cedido el espacio físico, para realizar los talleres.-

Que este tipo de iniciativas, de dirigentes sociales locales, que impulsan y promueven la actividad deportiva, deben ser destacadas, y el Estado no puede permanecer ajeno, sino apoyando permanentemente a estas organizaciones.-

Que las personas que nos visitan son reconocidos funcionarios del deporte y partícipes de una de las actividades más populares, como el fútbol.-

Que este Cuerpo Legislativo desea reconocer la importancia del evento de capacitación de árbitros e instructores de árbitros, con el dictado de la presente Ordenanza.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad del total del Honorable Cuerpo; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el 8vo.módulo para instructores de fútbol dictado por A.I.A.F.R.A. (Asociación de Instructores de Árbitros de la República Argentina), a realizarse en esta ciudad los días 28 y 29 de julio de 2012.-

ART. 2°: COMUNICAR la presente Ordenanza a la entidad y particulares que organizan el evento.-

ART. 3°: DAR amplia difusión por distintos medios de prensa, a la presente.-

ART. 4°: ELEVAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ART. 5°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 54/12

VISTO:

El proyecto de resolución del bloque justicialista sobre el proyecto de Creación del Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO), actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Federal de Legisladores Comunales viene funcionando desde el mes de junio de 2008, como iniciativa de los Consejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y desde entonces ha crecido y desarrollado de forma ininterrumpida con reconocimiento nacional, regional e internacional.

Que, dentro de los lineamientos se encuentra la idea de que las políticas públicas deben tener como eje fundamental la instancia municipal, así como también la promoción del debate acerca del papel que debe ejercer la legislatura local para favorecer la eficacia y la eficiencia de los poderes del Estado Municipal.

Que, la iniciativa es importante instancia que sirve a los objetivos de elevar la calidad parlamentaria municipal y la gestión comunal en su conjunto, todo lo cual permite la revalorización de las tareas que cada Concejo y cada Concejál tiene para su comunidad.

Que, el Consejo Federal de Legisladores Comunales se reúne periódicamente y conjuga las experiencias de cada lugar, aprovechando lo mejor de cada una de las gestiones, las que son utilizadas con el fin de ser recuperar la confianza de cada vecino, de cada ciudadano, en búsqueda de una mejor y mayor representación de los intereses comunes.

Que, construir los gobiernos locales es una inmensa tarea, diaria y mancomunada, no exenta de desafíos pero sin dudas es el tiempo en que se debe aprehender a ver en cada obstáculo una oportunidad de aprendizaje y crecimiento.

Que, en dicha tarea el COFELCO es una herramienta que considero no solo necesaria, sino imprescindible para el logro de lo expresado.

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la iniciativa de crear por Ley Nacional el Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO).

ARTICULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Pte. Del H.C.D. para realizar todas las gestiones administrativas tendientes a la incorporación del H.C.D. de Bella Vista al COFELCO.

ARTICULO 4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N°55/12

VISTO:

El Receso Administrativo Invernal; Y:

CONSIDERANDO:

Que, cada año se otorga una Licencia Especial Invernal a los Empleados de la Administración Pública Provincial, disponiéndose que cada Municipio tendrá su adhesión al mismo de acuerdo a sus exigencias y necesidades.-

Que, tradicionalmente el Honorable Concejo Deliberante establece un período de receso invernal para el personal de este Cuerpo, coincidiendo con el receso escolar, a fin de posibilitar la integración del núcleo familiar.-

Que, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de este Honorable Concejo Deliberante, es conveniente acordar esta licencia de todos los agentes con una guardia por la mañana de 7,00 a 13,00 horas, indicando la correspondiente distribución del personal;

Que teniendo en cuenta la sesión ordinaria prevista para el 05-07-12 no se ha realizado por falta de Quórum legal para realizar la sesión, de acuerdo al reglamento interno, y además teniendo en cuenta las facultades conferidas al Presidente por la C.O.M. y el R.I. se dicta la presente normativa. **POR ELLO.-**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) CONCEDER Licencia Especial Invernal con goce de haberes a todo el personal dependiente de este Honorable Concejo Deliberante con una guardia por la mañana, a partir del día 09-07-12 y hasta el día 20-07-12 inclusive.-

ART.2º) ESTABLECER dicha Licencia para los Agentes: TORIBIO BARRIOS, HAYDEE VERA y DELIA ISABEL SOTELO desde el día 09 al 20 de Julio de 2.012 ambos inclusive.-

ART.3º) ESTABLECER que la agente POMPEYA ESMERALDA SUAREZ gozará de dicha licencia al igual que sus pares, otorgados desde el día 23 de julio al 03 de Agosto de 2.012, ambos inclusive.-

ART.4º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART.5º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.6º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°828/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señorita **PROSMAN, RUTH ARACELI**, DNI. N° 37.718.568, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°829/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **LUIS ALBERTO FERNANDEZ**, DNI. N° 10.435.616, de Colonia Progreso, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 830/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo: **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 831/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **CARLOS IRENEO BRIEND**, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de JUNIO/12, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 832/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.500, (Pesos Tres Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 833/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL**, DNI. N° 14.236.893, la suma de \$ 4.000- (Pesos Cuatro Mil), por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, CTES., 2 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 834/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LLAMAR a LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2012, con el objeto de ceder la explotación del Servicio de Transporte Publico de Pasajeros, para el nuevo recorrido de la línea de Transporte colectivo en nuestra ciudad, denominada N°2, en un todo de conformidad al Pliego de Condiciones y plano de recorrido anexo al mismo, aprobado por Ordenanza 1188/2012.-

BELLA VISTA, CTES., 2 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 835/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1195/12 de fecha 28-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 2 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 836/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción Disciplinaria de Suspensión sin Goce de Haberes por el termino de dos (2) días al Agente **OJEDA VICTOR DANIEL** DNI. N° 29.361.245, Legajo N° 8209, los días 02 y 03 de Julio de 2012, por las razones expuestas en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 837/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269, Legajo N° 8409.-

BELLA VISTA (CTES), 2 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 838/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA, CTES., 2 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 839/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE APERCIBIMIENTO a la Agente **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, Legajo N° 8441, por las razones invocadas en el considerando y de conformidad a lo establecido por las normas legales citadas.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 840/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 841/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 03 de Julio desde las 15:00Hs y hasta el 06 de Julio de 2012, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando y mientras dure la ausencia de la titular.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°842/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 03, 04, 05 y 06 de Julio de 2012 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

ART.2°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 03, 04, 05 y 06 de Julio de 2012 inclusive, al Sr. Coordinador de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 843/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$ 2.500- (Pesos: Dos Mil Quinientos) a la Sra. Mónica Shimpf, DNI. N° 21.567.242, para solventar los gastos de viáticos y cachet de los Concertistas: Maestro **HECTOR RUIZ**, y de la Profesora: **CECILIA MONDRAGÓN DE HENGEN** y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 844/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$ 1000.- (Pesos Un Mil), al Profesor de la Escuela de Tenis Bella Vista: Sr. **HORACIO JAVIER RUIZ**, para la compra de Trofeos para el Torneo Provincial de Tenis a realizarse los días 27, 28, y 29 de Julio de 2012 en la Sociedad Sportiva Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 845/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, por la Agente Municipal, **GOMEZ MARIA ALEJANDRA** DNI. N° 13.825.777, Legajo N° 8413.

BELLA VISTA (CTES), 03 JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 846 /2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER, la iniciación de los tramites de Reputación de Dominio de los siguientes inmuebles: **a)** Parcelas N° 1 y 3 ubicado en la Manzana N° 281 rojo del plano de mensura N° 3274-S; **b)** Parcela N°1 de la Manzana 288 rojo del plano de mensura N° 3276-S; **c)** Parcela N°8 de la Manzana 285 rojo del plano de Mensura N° 3280-S.-

BELLA VISTA (CTES.), 04 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 847/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de tareas de desmonte, destronque, desmalezamiento y demás tareas complementarias a realizarse en el predio del denominado “Matadero Municipal”, ubicado en Lomas Sur de este Departamento de Bella Vista, lugar destinado al futuro Cementerio Municipal, ejecutando también idénticas tareas para la apertura de las calles de esta ciudad, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Setenta y tres (\$ 73,00.-), por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 848/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°849/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo **HLF 106**, del Sr. **PIANALTO JORGE MANUEL**, DNI. N° 24.746.325, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 850/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor, **ALARCON ARIEL EVENTOS**, CUIT N° 20-23766324-2 de la ciudad de Corrientes - Barrio Galván – Sector “J” – Casa 40, la suma de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro Mil), en concepto de auspicio para la **EXPO - TUNING 2012**.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 851/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE EQUIPO ELECTRÓNICO** a nombre del **SEÑOR: BARRIOS JOSÉ ALCIDES DNI N° 8.331.656**, con domicilio legal y comercial en **AV. SAN MARTÍN N° 1.006**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 852/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA Y DESPENSA** a nombre de la **SEÑORA: CARDOZO SILVIA ELIZABET DNI N° 32.079.208**, con domicilio legal y comercial en **B° LOS PINOS MZ R CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 05 de Julio de 2.012

RESOLUCIÓN N° 853/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LAVADERO Y SERV. DE SONIDO** a nombre del **SEÑOR: VANDECAVEYE DAVID ALEJANDRO DNI N° 31.210.540**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ I CASA N° 20** y comercial en calle **ENTRE RÍOS Y TUCUMÁN**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA CTES., 06 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 854/2012

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta), en concepto de arbitraje del Partido de Fútbol, llevado a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal, el día Sábado 30 de Junio de 2012, como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 855/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: CARBONEL VERÓNICA BEATRIZ DNI N° 28.495.068**, con domicilio legal en **B° LOS PINOS 142 VIV. CASA N° 12** y comercial en calle **SANTA FE N° 1.192**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 856/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: ESCALANTE OLGA ESTER DNI N° 10.289.738**, con domicilio legal y comercial en calle **25 DE MAYO N° 1.444**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 857/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO** a nombre del **SEÑOR: BARBADILLO LUIS ROBERTO DNI N° 24.026.244**, con domicilio legal en calle **BUENOS AIRES N° 1.475** y comercial en **IRA. SECCION LOMAS SUR**, del Departamento de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 858/12

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°859/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo DLA 674, del Sr. MATOS HECTOR LUIS, DNI. N° 25.732.836, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "EL GAUCHITO", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°860/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER los viáticos correspondientes los días 09 y 10 de Julio de 2012 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 861/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA, CTES., 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 862/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1196/12 de fecha 02-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 863/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo: LIC. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 864/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Deportes: BEHR, LUIS, DNI. N° 12.802.631.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 865/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): DECLARAR DE INTERÉS TURISTICO (REGIONAL) MUNICIPAL, al evento "DESAFÍO DEL LITORAL PRIMERA EDICIÓN DAKAR SERIES" a realizarse en el litoral Argentino, desde el 22 al 28 de julio de 2012.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 866/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: DAR de baja por fallecimiento a partir de la Presente Resolución, al Agente Municipal TORRES OSVALDO RAMON DNI.N° 10.289.985, Legajo N° 8270 Personal de Planta Permanente, Clase 02.

BELLA VISTA CTES, 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°867/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), a la Sra. CINTIA TUBELLO, DNI. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 4 (Cuatro) Sesiones de Fonoaudiología para su hija IRUPE MANOLINI DNI. N° 47.617.851.

BELLA VISTA CTES, 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°868/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR, a la Psicopedagoga MARIANA CABALLERO, DNI.N° 25.035.696, la suma de \$ 200,- (Pesos Doscientos) mensuales, por el termino de Tres (3) Meses, Mayo, Junio y Julio, en concepto de pago de 8 (Ocho) Sesiones para la niña IRUPE MANOLINI DNI. N° 47.617.851, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 869/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA CTES, 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°870/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:**DENEGAR**, el pedido de Habilitación Comercial solicitado por el Sr. Majewicz Jorge Manuel, DNI. N° 28.019.731, Rubro; Venta de Comidas Rápidas, que tramita por Expediente N° 0708/12, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°871/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$500.- (Pesos Quinientos) mensuales, a la Srta. **BARBONA EVELYN ITATI**, DNI. N° 35.035.190, con domicilio en nuestra Ciudad, por el termino de Tres (3) Meses (Junio, Julio y Agosto), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 11 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°872/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Capacitadora de Peluquería, Sra. **LAURA MARTINEZ**, DNI. N° 21.996.011, domiciliada en Avenida Ángel Maria Bruzzo, por el termino de dos meses (Junio y Julio/12), la suma mensual de \$ 1662,50, (Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos, con Cincuenta Centavos), incluido los materiales que son utilizados en el curso mencionado anteriormente.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 873/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.850.- (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 874/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENTREGAR de manera precaria , las cinco viviendas que se están construyendo en el marco del Programa PROMHIB II, en el predio que fuera donado a este Municipio por el Club Barrio Norte, a las siguientes personas, CARMEN PATRICIA CARDOZO DNI.N° 43.922.803; NORMA BEATRIZ ALEGRE, DNI.N° 24.447.999, FELISA MERCEDES MOREYRA DNI.N° 21.996.799; ANA ALEJANDRA RIVERO DNI.N° 23.165.428 Y PATRICIA NOEMÍ CONTRERA DNI.N° 33.451.001, por los motivos expuestos en el considerando que antecede y quienes poseerán a partir de la fecha en el carácter de tenedoras precarias de las mismas, previo sorteo en referente a la ubicación de las mismas.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 875/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 876/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 877/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1248 - (Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho), a la Medica Ofelia Lidia Zibelman de Gorodner, C.U.I.T. N° 27-05703352-0 por la cantidad de Treinta y Nueve (39) muestras extraídas para realizar el PAP, a un costo de \$32,00 (Pesos: Treinta y Dos) cada uno.-

BELLA VISTA CTES., 13 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 878/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a los integrantes de las Ferias mencionadas y que en nomina separada y como Anexo de la presente se indica, una ayuda económica consistente en el valor que establece la Ordenanza Tarifaria por el derecho que deben abonar para obtención de la Libreta Sanitaria, conforme al canon establecido por el art. 28° de la Ordenanza Tarifaria.-

BELLA VISTA CTES., 13 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 879/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 595.- (Pesos Quinientos Noventa y Cinco), en concepto de arbitraje de los Partidos de Fútbol, llevados a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal, los días 07, 09 y 11 de Julio de 2012; como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 880/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.000.- (Pesos, Un Mil), a “KALAKAWAS” (Reggae) y “FAVELA DO SAMBA” (Música Brasileira), la suma de \$ 700.- (Pesos, Setecientos) y a las Promotoras; la suma de \$ 100.- (Pesos, Cien), en concepto de actuación en la Playa Municipal, de nuestra Ciudad, en horas de la tarde del día domingo 15 de Julio de 2012.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 881/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **ESCRIBANA SILVINA VIVIANA LUXEN**, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 900.- (Pesos Dos Mil), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 882/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR en concepto de subsidio la suma de \$2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos) a la Profesora Noelia Pintos, DNI.° 33.589.919, responsable de la Escuela de PATIN ARTÍSTICO, con el fin de solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Lujan Provincia de Buenos Aires.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 883/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la Escribana **SILVIA VIVIANA LUXEN**, CUIT. N° 27-258251-0, la suma de \$ 800, (Pesos Ochocientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°884/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 900 (Pesos Novecientos), al Señor **ANDRES RUIDIAZ**, DNI. N° 17.727.857, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 885/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º). ABONAR la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a la Sra. **MIRIAM RAMÍREZ**, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por los meses de Junio, Julio y Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 886/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) a la Sra. **MARTHA LEDESMA** DNI. N° 22.018.161, por servicios prestados mensualmente, por el término de Tres Meses, a partir de Junio, Julio y Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 887/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702 y al Agente Municipal **SAIACH JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA CTES, 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°888/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): OTORGAR, una ayuda económica de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), al Sr. **DIEGO FEDERICO PEREYRA**, DNI. N° 33.063.760, domiciliado en 9 de Julio y Paraná de nuestra ciudad, por el termino de Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°889/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al SEÑOR **OSCAR PIO PARED**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos) por mes, a partir del mes de Junio, Julio y Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°890/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por mes, por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre/12), a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en la Casa de la Cultura de lunes a viernes de 16,00 a 18,00 hs.

BELLA VISTA CTES, 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°891/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: OTORGAR, una ayuda económica de \$300,- (Pesos Trescientos), a la Sra. **SANDOVAL LILIANA**, DNI. N° 30.001.543, domiciliada en calle Ayacucho y Sarmiento de nuestra Ciudad, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre/2012 y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°892/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **DI NUBILA EUGENIA PAOLA**, DNI. N° 26.210.363; con domicilio en Pedro Ferre N°189, de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres Meses, (Julio, Agosto y Septiembre/12) por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 893/12
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **FERNANDEZ, LIROMPEYA BEATRIZ**, D.N.I. N° 12.257.339, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), durante 3 meses (Julio, Agosto y Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 894/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. MABEL DEL CARMEN FRANCO, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.100 (Pesos: Dos Mil Cien), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el termino de Tres (3) Meses (de Julio a Septiembre de 2012).

BELLA VISTA CTES., 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°895/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): OTORGAR, al Sr. VALIENTE CESAR GABRIEL, DNI. N° 30.401.325, domiciliado en Santa Fe N° 438 de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos) y por el termino de Tres (3) meses, (Julio a Septiembre /12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 896/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un aporte mensual a la BIBLIOTECA POPULAR "SARMIENTO", de \$1.300- (Pesos Mil Trescientos) destinado a solventar gastos de atención al público, de Julio a Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 897/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR, un subsidio mensual de (Pesos quinientos) \$ 500,00), a partir del mes de Julio a Septiembre de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 898/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR los servicios del Señor WALTER RAFAEL QUIROZ D.N.I.N° 22.093.390, para realizar tareas atinentes al área de la **DIVISION COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO**, como también en la Pagina **WEB** del mismo, a partir del día 01/07/12 y por el término de tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/12).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 899/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor ANDRES RUIDIAZ DNI. N° 17.727.857, la cantidad de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil), para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referida Orquesta, por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre/2012).

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 900/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ALIAS, Teresita Itatí, D.N.I.N° 10.908.930 con domicilio en Misiones 1545, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos quinientos), por tres meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 901/2012
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor ALEJANDRO ULFELDT, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 500.- por mes (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Julio a Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 902/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **DELICIA DEL CARMEN BERLOT**, DNI. N° 20.503.691, con domicilio en B° "Santa Rita" Mza "B" Casa N° 18 de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta), por el termino de Tres (3) Meses, (Julio a Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 903/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) mensual por el termino de Tres (3) Meses, (Julio a Septiembre de 2012), al SEÑOR ADEMAR BASTERRECHEA DNI. N° 23.663.890, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 904/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a **FERNANDO RAFAEL DE MOURA**, DNI. N° 30.363.377; domiciliado en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$400.- (Pesos: Cuatrocientos), mensual, por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre de 2012); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 905/2012
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), por mes a partir de Julio a Septiembre de 2012 inclusive, al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL D.N.I.N° 35.437.328**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 906/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **VILLALBA RAUL**, DNI. N° 32.079.195, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el término de Tres (3) Meses (Julio Agosto y Septiembre/12), domiciliado en Santiago del Estero y General Roca de nuestra ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 907/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a **ROMINA CRISTINA ESCOBAR**, DNI. N° 33.451.147, domiciliada en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$450.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2012); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 908/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR la ayuda económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Tres (3) Meses, (Julio a Septiembre/12), al Sr. **CENTURION ANIBAL LEOCADIO**, DNI. N° 10.908.940, domiciliado en Ruta 27 e/ calle Catamarca y Santiago del Estero de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 909/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir del día 20 de Julio desde las 15:00Hs y hasta el 23 de Julio de 2012, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando y mientras dure la ausencia de la titular.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 910/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 21, 22 y 23 de Julio de 2012 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 911/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 912/112
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C.P. C.P. **BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY** DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de Junio/2012, conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 913/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°914/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita **DURAN ALICIA FATIMA DEL CARMEN**, DNI. N° 36.445.968; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 915/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 916/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe del Corralón Municipal, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 917/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA, CTES. 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 918/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **Lucrecia Itatí Casafuz de Aguirre** DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos) por el término de Tres Meses. (de Julio a Septiembre de 2012).

BELLA VISTA, CTES. 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 919/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO la aprobación y correspondiente ejecución de los proyectos durante la Edición 2.011 de Presupuesto Participativo, en las zonas rurales "Paraje Raíces Norte" y "Colonia 3 de Abril", denominados: "Aprendiendo a emprender, en un futuro mejor" y Unidos por la Sanidad", respectivamente.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 920/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES) 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°921/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos) mensuales, al Sr. Alfredo Dionel Miceli, DNI N° 21.996.288, de nuestra ciudad; en concepto de gastos de funcionamiento del taller antes mencionado en el considerando, lo cual será abonado por el termino de Tres (3) Meses (Julio a Septiembre de 2012).

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 922/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora PORTILLO, SILVIA CRISTINA, D.N.I. N° 23.026.227, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), de Julio a Septiembre de 2012 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 923/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita, CHAVEZ NUÑEZ MARIA RAMONITA, D.N.I. N° 27.302.969, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), durante Tres (3) meses (Julio a Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES) 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°924/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **ROGELIO RAMON BADAN** DNI. N° 7.667.202; con domicilio en Colonia 3 de Abril del Departamento de Bella Vista, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), por Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 925/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **MARTINEZ ROSALINA**, DNI. N° 16.549.690, con domicilio en B°. Hídrico, Mza "M" Casa "2", de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 200.- (Pesos Doscientos), por Cuatro (4) Meses, (de Julio a Octubre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 926/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **ALEGRE, OVIDIO**, D.N.I. N° 11.503.677, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos trescientos), por el termino de Tres Meses, (Julio a Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 927/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, **RIOS, DARIO DE LA CRUZ**, DNI. N° 24.035.904, con domicilio en Calle 25 de Mayo e/ Catamarca y Pedro Ferré, de nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$400,- (Pesos Cuatrocientos), durante Tres (03) meses, Julio, Agosto y Septiembre/2012, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 928/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Srta. **ALARCON PAMELA ANDREA**, DNI. N° 34.656.481, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$350.- (Pesos Trescientos Cincuenta), por Tres Meses, a partir del mes de Julio a Septiembre/12; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 929/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **OJEDA LISANDRO**, DNI. N° 37.883.135; con domicilio en Ruta 27 y Misiones, una ayuda económica mensual de \$ 200.- (Pesos Doscientos), durante Tres (3) meses (Julio a Septiembre/12); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 930/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **CABRERA, RAMON**, DNI. N° 26.890.102; con domicilio en 1° Sección Lomas; una ayuda económica mensual de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), durante Tres (3) meses (Julio a Septiembre/12); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 931/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **OBREGON ADELA MARISA** DNI. N° 21.996.385, con domicilio en Barrio Centenario y la Sra. **GALEANO ROSA NANCY** DNI. N° 25.732.924, con domicilio en calle Piedras y Av. Inmigrante; una ayuda económica mensual de \$ 600.- (Pesos Seiscientos), a cada una, durante Tres (3) meses, (Julio a Septiembre de 2012) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°932/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI** DNI. N° 27.724.938, con domicilio en Barrio 50 Viviendas Costa del Paraná; una ayuda económica mensual de \$ 600.- (Pesos Seiscientos), durante tres meses, (Julio a Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°933/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$ 200,00 (Pesos doscientos), durante los meses de Julio Agosto y Septiembre de 2012, al Señor Sr. **MARCELO ADRIAN ALEGRE**, DNI. N° 34.801.403, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°934/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a **CARLOS MATIAS QUINTANA**, DNI. N° 35.035.254; domiciliado en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$450.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), por el termino de Tres (3) Meses Julio, Agosto y Septiembre de 2012); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°935/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **CARDOZO, ROSA ISABEL**, DNI. N° 20.447.736, domiciliada en Barrio Centenario de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por tres meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2012), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°936/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GONZALEZ RUILDA**, DNI. N° 11.028.041; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), durante Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/12); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 937/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, **MORALES ADRIAN HUMBERTO**, DNI. N° 32.317.855, de nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$300 (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) meses, (Julio a Septiembre/12), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 938/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una retribución económica por mes, a cada uno de los colaboradores, del Programa de la **RED INTEGRAR** de \$ 800.- (Pesos Ochocientos). Ellos son: Sra. **LUGO, ROSANA PAOLA**, DNI. N° 31.690.378 , **ALICIA MABEL CANTEROS** DNI. N° 13.283.000 y Sr. **MAURICIO ESCALANTE**, DNI. 20.447.812, domiciliados en nuestra Ciudad, por el termino de tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/2012), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 939/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. **ESTELA ADELMA PEREZ** DNI 5.219.464, con domicilio en la calle San Luis 1406 de esta ciudad, una cama ortopédica inventariada bajo N° 2073 Lote 15 del formulario de bienes patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), por el plazo de seis meses, en atención a la enfermedad que padece, luego debiendo restituirla en buen estado en que lo ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 940/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe del Corralón Municipal, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 941/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL**, DNI. N° 14.236.893, la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil), por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 942/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Agente Municipal **MODESTO FRANCISCO FLORES** DNI. N° 8.102.730, Legajo N° 036, un anticipo de haberes de Pesos: Dos Mil (\$2.000,00), suma que será descontada en Cuatro (04) cuotas consecutivos, a partir del mes de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 943/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA CTES, 27 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°944/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), a la Sra. **CINTIA TUBELLO**, DNI. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 4 (Cuatro) Sesiones de Fonoaudiología para su hija **IRUPE MANOLINI** DNI. N° 47. 617.851

BELLA VISTA CTES, 27 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°945/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RECONOCER, la suma de \$ 6.700 (Pesos Seis Mil Setecientos), para gastos del “XVI HOMENAJE A RUVÉN MIÑO” (traslado, viáticos, cachet y otros), a realizarse el día Martes 31 de julio del 2012 a las 21 horas en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA CTES, 27 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°946/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, con el Sr. **JUAN DOMINGO KARLEN** D.N.I. N° 10.034.824, CUIT N° 20-10034824-2, con domicilio en calle San Martín N° 150, el tractor con pala marca ZANELLO TA 4105, DOMINIO AMV 233, para la realización de tareas varias de recolección de productos de barrido, residuos, tierra, escombros, cortes de pasto y desmalezamiento de predios, acarreo en general, etc., por el termino de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de- \$ 90 (Pesos Noventa)- por hora de trabajo realizada, si el tractor cuenta con herramientas acoplada al mismo y en la suma de \$ 80.- (Pesos Ochenta) por hora trabajada si el tractor no cuenta con herramientas acoplada al mismo, siendo la secretaria de infraestructura la encargada de definir de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del conductor, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°947/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **KQF 325**, de la Sra. **DOMÍNGUEZ ERIKA**, DNI. N° 21.520.289, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 948/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de \$525.- (Pesos Quinientos Veinticinco), al Dr. **CARLOS DANIEL TACCHI**, M. P. N° 2867, CUIT:20-21164872-5, domiciliado en Entre Ríos N° 744, por el estudio (Ecocardiográfico Bidimensional) realizado al niño **JEREMIAS MONJES**, domiciliado en nuestra Ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°949/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo **KUA 029**, de la Sra. **HABERLE OLIVIA VIVIANA.**, DNI. N° 16.549.613, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**LA 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 950/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **CARLOS IRENEO BRIEND**, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de JULIO/12, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 951/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1197/12** de fecha 26-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 952/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1202/12** de fecha 26-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 953/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1201/12** de fecha 26-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 954/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1200/12 de fecha 26-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 955/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1198/12 de fecha 25-07-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 30 DE JULIO DE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 956/2012
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1199/12, de fecha 26/07/12; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 957/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. JOSE RODOLFO GOMEZ D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.500, (Pesos Tres Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°958/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTOS</u>	
CARDOZO, DEMETRIO	11.503.676	Imp. Inmob. y Tasas B1-01975-1	
CARRASCO, NORMA	26.476.385	Imp. Inmob. y Tasas B1-03605-1	\$ 2.032,72
ESPÍNOLA, ALFREDO	16.651.680	Imp. Inmob. y Tasas B1-06621-1	\$ 8.841,87
FRANCO, ELVIRA	5.990.500	Imp. Inmob. y Tasas B1-05097-1	\$ 778,66
GUTIERREZ, NOEMI AIDA	5.990.471	Imp. Inmob. y Tasas B1-00163-1	\$ 552,30
JARA, MARÍA P.	22.926.948	Imp. Inmob. y Tasas B1-06551-1	\$ 5.358,70
MANSUTTI, LUIS RAMÓN	14.757.849	Imp. Inmob. y Tasas B1-02474-1, B1-0256.1 y B1-07945-1	\$ 1.739,07
MONZON, MABEL ITATI	26.912.636	Imp. Automotor SHG565	\$ 11.586,06
PARODI, MIGUEL ANGEL	11.858.249	Imp. Inmobiliario B1-01046-1	\$ 852,49
RIOS, RITA CONCEPCION	16.646.934	Imp. Automotor BVP729	\$ 2.656,93
RIVERO, HECTOR DANIEL	13.375.761	Imp. Inmob. B102845-2	\$ 2.440,82
SALAZAR, EGLE CAROLINA	25.229.365	Imp. Inmob. y Tasas B1-02318-1 y B1-00954-1	\$ 541,49
SERIAL, MERCEDES	6.365.369	Imp. Inmob. y Tasas B1-05185-1 y B1-07519-1	\$ 3.237,98
TORRES, MARTINA	11.346.827	Imp. Inmob. y Tasas B1-02929-1	\$ 3.154,04
VANASCO, JULIA AMADA	5.634.863	Imp. Automotor HPK173	\$ 2.463,49
VANASCO, JULIA AMADA	5.634.863	Imp. Inmob. y Tasas B1-01886-1	\$ 4.365,89
			\$ 1.427,68

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°959/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 18-295 Titular: PRADO OFELIA, DNI N° 4.671.336, N° 14-511 Titular: MENDEZ JUAN PABLO, DNI N° 28.347.874, N° 08-484, Titular: GONZÁLEZ MARIA LOURDES, DNI N° 30.001.665, N° 21-553, Titular: SALADINO MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 32.802.311, N° 14-595, Titular: MARAIN MARIA ESTHER DNI N° 32.762.449, N° 15-088 Titular: NAVARRO BRUNO ESTEBAN CUIT N° 20-60352608-3

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°960/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **ESCOBAR DELIO** M.I. N°07.8/59.949, Clase 1946, Legajo 239, a partir del 31 de Julio de 2012 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°961/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **PARED JUAN ANGEL** M.I. N°07.860.707, Clase 1946, Legajo 428, a partir del 31 de Julio de 2012 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA CTES, 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°962/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL E HISTÓRICO EL “XVI HOMENAJE A RUVÉN MIÑO”, a realizarse el día de la fecha, a las 21 horas en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 963/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.850.- (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 964/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:ENCOMENDAR a la Sra. **YOLANDA RAMÍREZ**, DNI. N° 13.204.213, Jefe de Sección de Liquidaciones y Cobranzas de la Dirección de Rentas de la Comuna, el desempeño del cargo de Directora de Rentas hasta tanto el mismo sea cubierto, sin modificación escalafonaria y de su situación de revista, a partir del 01 de agosto de 2012.
